



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 1º SEP. 2019

DECRETO Nº 1566 /

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por PASTELERIA Y EMPORIO SAN JOAQUIN LTDA., R.U.T. Nº76.100.404-2; el Ord. Nº 06-492 de fecha 03 de diciembre de 2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales a la Presidenta de la Junta de Vecinos Vegas Sur, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa al respecto, Ord. Nº06-478 de fecha 31 de diciembre de 2018, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº221 de fecha 31 de diciembre de 2018, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 26/03/2019, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 09/01/2019 en sesión ordinaria Nº1134 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2019 en sesión ordinaria Nº1160 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE a **PASTELERÍA Y EMPORIO SAN JOAQUÍN LTDA., R.U.T. Nº76.100.404-2**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. del Mar Nº 2.200, Local 3 La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Pastelería y Emporio San Joaquín Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LM/MVV/MAR/ELR/snc